

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0129	JIMENEZ MAGIAS MARIA DEL	52325565J	SANLUCAR	5.149,00
PYMEXP09/0132	PEREZ ARAGON CANDIDA	31232325G	BARBATE	3.058,00
PYMEXP09/0134	JIMENEZ MADRUGON MARIA	31733262R	JEREZ	4.597,50
PYMEXP09/0138	BENITEZ PORRAS FRANCISCA	25581478G	SETENIL	1.780,00
PYMEXP09/0141	ROMERO PONCE ANA MARIA	25571896J	ALCALA VAL	6.430,00
PYMEXP09/0151	JIMENEZ BARRIGA RAUL	74934134L	ALCALA VAL	30.000,00
PYMEXP09/0152	ARMENTA RAMIREZ ANA MARIA	31685402G	BORNOS	1.564,00
PYMEXP09/0153	RECAMALES ORTEGA	75863536Z	PRADO REY	12.160,50
PYMEXP09/0160	ROMERO HUERTAS FRANCISCO	31197856N	CADIZ	7.500,00
PYMEXP09/0165	MORENO DIEZ IVAN	48965597T	CHICLANA	2.570,00
PYMEXP09/0198	JARILLO GARCIA, MARIA	32004104H	JIMENA	11.033,00
PYMEXP09/0203	ZACATÍN SDAD CIVIL	E11583358	EL PUERTO DE S M	10.205,00

Cádiz, 29 de junio de 2009.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Se procede a la notificación de la Resolución recaída en el expediente COSNGR 0002/07, incoado contra Idea Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento Idea, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Plaza Mayor núm. 9 de Almuñécar (Granada), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican resoluciones de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones entidades privadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-287/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido: Propuesta de Resolución de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-288/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido: Propuesta de Resolución de Reintegro.

Almería, 16 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Nº de Expte.	Nombre y apellidos
3988/09	José Ruiz Bermúdez
6809/09	Manuel López Espino
8491/09	Verónica Andrea Rodríguez Saldarriaga
8570/09	Encarnación Estrada Moreno
8613/09	Gonzalo Manuel Fajardo Plantón
9506/09	Bogdan Ionut Grecu
9943/09	Inmaculada Alcalá Córdoba
10034/09	Isabel María Bermúdez Cantador
10103/09	Juan Torres Jiménez
10115/09	Antonio Ruiz González
10158/09	Antonia López Rojano
10348/09	Consolación Jurado Serrano
10475/09	Antonia Jiménez Velázquez
10850/09	Saida Mohamed Mohamed
11020/09	Encarnación Fajardo Cortés
11591/09	Riobana Vargas Choque
11875/09	Cristian Gracia Rico
11973/09	Encarnación Torres Moya
12504/09	Rafaela Moreno González

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Trámite de Audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Francisco Javier Dura Cabello y doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se les comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta a favor de los menores R.D.C., M.D.C. e I.D.C., consistente en el cese del acogimiento residencial

para constituir un acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta, se les pone de manifiesto el procedimiento, confiriéndoles un término de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente, a fin de que aleguen lo que a sus derechos convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta de constitución judicial de adopción.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rica Viorica Burghilea, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 11 de junio de 2009 del menor N.F.B., expediente núm. 352-07-2187, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de junio de 2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, dictada en los expedientes de desamparo 353-2008-369/370/371, por las que se acuerdan la ratificación de desamparo y constitución del acogimiento familiar preadoptivo de los menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Soares Montoya y don Miguel Reyes Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de junio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de